

2 de julio de 2009

Muy Sr. Mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

La Junta General de Accionistas de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. en su reunión de fecha 30 de junio de 2009, ha acordado reducir el capital social de la sociedad en la cifra de 1.798.598,4 euros, mediante la amortización de 2.997.664 acciones propias, dejándolo establecido en la cifra de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (64.906.606,20.-€) de Euro, dividido y representado por 108.177.677 acciones de 0,6 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dicha reducción se ha realizado con cargo a reservas voluntarias y no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas, siendo por tanto la finalidad de la reducción la amortización de acciones propias.

Se deja constancia que se ha dispuesto la constitución de una reserva por capital amortizado por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas (1.798.598,4 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, por lo que en consecuencia, no procede el derecho de oposición de acreedores al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tras la inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente escritura de reducción de capital, la compañía procederá a solicitar la baja de la negociación en las Bolsas de Valores de las 2.997.664 acciones amortizadas.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Rafael López-Aparicio  
Consejero Delegado